



+cerca de ti

1803

DECRETO EXENTO Nº

629

ANGOL,

VISTOS:

24 MAYO 2016

- D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Ord. Nº 178 del 10.05.16, que informan horas extraordinarias;
- Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- PÁGUESE**, a los funcionarios del Liceo Enrique Ballacey Cottereau las horas extraordinarias, a razón del apoyo de la Cuenta Pública realizada por el Sr. Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos el día 29.04.2016 de acuerdo al siguiente detalle;

Nº NOMBRE	HRS. EXTRAORDINARIAS
01.- Samuel Spergue Larenas	23:00 hrs.
02.- Ricardo Bustos Matamala	23:00 hrs.
03.- Joel Sepúlveda Sáez	21:00 hrs.

- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE ANGOL

OVB / MBS / JGS / PUP / fmc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Liceo Enrique Ballacey / Departamento Personal Dem.